

II. Presupuesto

Presupuesto, IVA incluido, previsto para las medidas, detallado y justificado (1), con desglose por categorías.

(1) Deberán adjuntarse presupuestos, tarifas de honorarios, etc., y, en caso de subcontratación, las ofertas.

ANEXO III

Criterios de subvencionabilidad de los gastos

Parte A. Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables sólo incluirán los costes sufragados por los beneficiarios desde la fecha de resolución de la subvención hasta el 30 de noviembre de 2001. En ellos se podrán incluir, total o parcialmente, los tipos de gastos siguientes:

- 1) Los gastos generales: Hasta un máximo del 2 por 100 del importe total.
- 2) Los gastos de viaje.
- 3) Los gastos de material fungible.
- 4) Los gastos de material inventariable.
- 5) Los gastos de informática.
- 6) Los gastos de subcontratación.
- 7) Los gastos de publicación y difusión.

Parte B. Gastos no subvencionables

No se considerarán gastos subvencionables, en concreto, los siguientes:

- 1) Los gastos de personal.
- 2) Las provisiones para posibles pérdidas o deudas futuras.
- 3) Los gastos de representación.
- 4) Los gastos relacionados con la protección de los resultados de los trabajos definidos en la subvención.
- 5) Los gastos realizados fuera del ámbito de aplicación de la presente subvención.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11944 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/210/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación de Abogados Demócratas de Europa, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzananas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

11945 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/212/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Agrupación de Izquierda Unida, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzananas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

11946 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 68/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por doña Juana González Sánchez, contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de 6 de febrero de 2001, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden del citado Ministerio de 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente), por la que se resuelve el concurso general 2.G.00.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de junio de 2001.—La Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

11947 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 73/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento